CONTRATO Nº 45 /15

Entre **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5**, representada para este acto por la **Abog. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERTEL S.A. con RUC Nº80057647-0** domiciliada en la calle Purificación 590 c/ 29 de Setiembre, representada para este acto por el **Señor Héctor Rodolfo de Tommaso**, con **C.I. Nº 4.617.534**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO referente al Llamado a Contratación Directa Nº 12/2015 para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS"** ID Nº 292.925 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el sub grupo del gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", FF 10:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*17.298.480.-*

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.925.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 12/2015 para el "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MDP N° 1.301 de fecha 15 de setiembre del 2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERTEL S.A.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Guaraníes.
1-	43201404-002	Tarjeta Wireless PCI	TP-Link	CHINA	Unidad	120	Unidad	79.288	9.514.560.-
2-	43201404-002	Tarjeta Wireles PCIexp	TP-Link	CHINA	Unidad	120	Unidad	59.466	7.135.920.-
3-	39121402-007	Zapatilla eléctrica	CUIFENG	CHINA	Unidad	24	Unidad	27.000	648.000.-
								Precio Total Gs.:	17.298.480.-

Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados en los plazos, lugar y condiciones establecidos la Carta Invitación.----------

El plazo para la puesta del servicio solicitado en plena condición operativa es de quince (15) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

del proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC´s.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA presentara una Garantía de cumplimento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Publica y por un plazo que exceda en 28 días la vigencia del presente contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de 10 días (diez) calendario siguiente a la suscripción del contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. ----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta a la CONTRATISTA a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha que el CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales e incluidas las relativas a la garantía de la calidad de los bienes.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 0,1 % (cero como un porciento) del valor de los bienes pendientes de entrega por cada día de retraso, *salvo motivos de fuerza mayor, debidamente justificados*. Dicha multa será deducida de cualquier factura que el proveedor presente para cobro.----------

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (cinco por ciento del monto total del contrato), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ...29...días del mes de...setiembre.....del año 2.015.

Héctor Rodolfo de Tommaso	***Abog. Noyme Yore Ismael***
SERTEL S.A.	*Defensora General*
CONTRATISTA	*CONTRATANTE*

SERTEL S.A.
RUC: 80057647-0